

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.52-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo recibido a las cuatro y diez minutos de la tarde del día 23 de enero de 2004, de manos del Excelentísimo Señor Doctor Don Carlos Rubén González Márquez, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile en la República de Nicaragua, expedidas en el Palacio de La Moneda, el 7 de noviembre de 2003, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, Ricardo Lagos Escobar.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Reconocer al Excelentísimo Señor Doctor Don Carlos Rubén González Márquez, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en la República de Nicaragua.

Arto. 2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de febrero del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua